2

nera que por no aver de dar de tomar pres-
tado los oficiales de concejo por ratem
en muchas ocasiones cumpliendo de su
propio se acudan a los necesarios para
que esto se cumpla a dbitrar y pedir fa-
cultad y aviendo conferido en lo menos
gravoso y de que mas facilmente pue-
da remediar y mejor brevedad de su
mismo consentimiento dixeron que
el posito de esta villa en el trigo que an-
tualmente esta para de ando
Ukcada una fanega de las que se pana
de aren hasta que aya salido esta canti-
dad se tome de lo que se ganare medio real
por fanega y asimismo en todas las pe-
abitrio de pides
les de machos y labras que se mataren
en esta villa de forasteros por vecino
o obligacion en las de macho se ypongan
diez y seis mrs y en la labra de yo
maravedis y atento la brevedad y di-
ficultad que de esto se tiene de pacho
estos adbitrios corran desde luego y se des-
pacho por la facultad para su aprobacion
Con para que corran por el tiempo necesario
como se ratifica ambas probandas y dando
por bueno lo corrido en esta razon hasta
ganada la dicha facultad y entretanto que
sale de los dichos adbitrios se tome prestada
la cantidad necesaria para el des-
pacho de las dichas cinco mulas y moços
de particulares.

Con esto se acabo este ayuntamiento
y lo firmaron los que saben — Vazquez gane

[illegible] — Apoval Lopez — Jonestedan
[illegible] — [illegible] — [illegible]
[illegible] — [illegible]

Blas Bernas